RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN JAÉN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN CON PAGO POR COPIA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN JAÉN, SITA EN PASEO DE LA ESTACIÓN, 15

Nº Expediente: 2SAFAJA/2019

Procedimiento: Abierto

Presupuesto de Licitación: 51.652,89 euros (IVA excluido). 62.500,00 euros (IVA incluido)

Partidas Presupuestarias:

2019	1500020000 G/12O/21500/23 01	1.041,67 euros
2020	1500020000 G/12O/21500/23 01	12.500,00 euros
2021	1500020000 G/12O/21500/23 01	12.500,00 euros
2022	1500020000 G/12O/21500/23 01	12.500,00 euros
2023	1500020000 G/12O/21500/23 01	12.500,00 euros
2024	1500020000 G/12O/21500/23 01	11.458,33 euros

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 10 de junio de 2019, se dicta por la Viceconsejera de Salud y Familias acuerdo de inicio del expediente de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución de este órgano de contratación de fecha 26 de septiembre de 2019, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato administrativo de referencia, estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, en base a los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

TERCERO.- Que de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se expresa que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, las siguientes empresas son admitidas en el procedimiento de licitación:

- Copiadoras La Loma, S.C.A.
- Ofisur, S.L.
- Coanda, S.A.

CUARTO.- Que habiendo sido evaluadas las ofertas de licitación admitidas y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como establece el artículo 122.2 de la Ley, la Mesa de contratación propone, en el acta de fecha 30 de octubre de 2019, como mejor oferta para la prestación del servicio del encabezado, a la empresa OFISUR, S.L., con CIF B-14223531, con arreglo a las normas de los artículos 131 y 132, al presentar la oferta más ventajosa, y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos, siguiendo los requisitos y criterios de adjudicación dispuestos en los artículos 145 a 147.

QUINTO.- Que a tenor de lo anterior, se procede a comunicar la selección realizada a la empresa OFISUR, S.L., concediéndole el plazo de diez días hábiles siguientes al envío del requerimiento, para que presente la documentación necesaria para la adjudicación, si no se hubiera aportado con anterioridad para la presentación y firma del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley.

SEXTO.- La Mesa de contratación, en sesión celebrada con fecha de 14 de noviembre de 2019, procede al examen de la documentación previa a la adjudicación y muestra la conformidad con la misma, proponiendo la adjudicación a la empresa OFISUR, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Decreto 364/2019, de 12 de febrero de 2019, por el que se dispone el nombramiento de Dª Trinidad Rus Molina como Delegada Territorial de Salud y Familias en Jaén (BOJA extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019); el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias (BOJA núm. 31 de 14 de febrero de 2019); el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2019); Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), modificado en varias ocasiones y por último por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (BOJA núm. 28, de 11 de febrero de 2019); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).

SEGUNDO.- Art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley, adjudicar el contrato de servicio de impresión con pago por copia para la Delegación Territorial de Salud y Familias, sita en Paseo de la Estación, 15 de Jaén; Expte.: 2SAFAJA/2019, a la empresa OFISUR, S.L., con CIF B-14223531, por la cantidad de cuarenta y ocho mil ochenta euros (48.080,00 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de diez mil noventa y seis euros con ochenta céntimos de euro (10.096,80 euros), por lo que la cantidad total es de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (58.176,80 euros), I.V.A. incluido.

El plazo de ejecución es desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Conforme al artículo 153.3 de la Ley, requerir a la empresa adjudicataria para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación, proceda a la formalización del contrato.

CUARTO.- Según el artículo 346.3 de la Ley, comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Paseo de la Estación, 15. 23007 Jaén. Tlf. 953 013 000. Fax 953 013 013